

 IEAS <i>Institución Educativa Antonia Santos</i> Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTION DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FORMATO: <i>Acuerdos Consejo Directivo</i>	CODIGO: FT-GC
		VERSION : 2
		FECHA: 10/01/2023

ACUERDO No 004-2024

Fecha: mayo 28 del 2024

TIPO: ADICIÓN TRASLADO REDUCCIÓN

Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos del FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS de la Institución Educativa ANTONIA SANTOS del Municipio de Yumbo (Valle), correspondiente a la Vigencia Fiscal 2024.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Antonia Santos en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 1075 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" y compila el Decreto 4791 de 2008 Decreto el cual reglamentó el funcionamiento del Fondo de Servicios Educativos y Decreto 4807 del 2011 que modifica el Decreto 4791 y

CONSIDERANDO :

1. Que en aras de suplir las necesidades de equipos y material didáctico para diferentes áreas y para el nuevo enfoque académico Ciencias y Tecnología requeridas por los docentes mediante proyectos se requiere contar con rubro presupuestal y flujo de caja
2. Que a pesar del incremento del 14.09% de la transferencia del Ministerio de Educación por concepto de gratuidad educativa, en comparación al año anterior, es insuficiente para financiar lo materiales y equipos didácticos a adquirir en la presente vigencia
3. Que Debido a que los rubros existentes son insuficientes para cubrir las mencionadas necesidades se requiere el traslado desde otros rubros.
4. Que Debido a una planeada adquisición de materiales de aseo, utilizando como base el promedio de las adquisiciones realizadas durante los años 2021, 2022 y 2023, genero un menor gasto al presupuestado permitiendo transferir parte de este recurso.
5. los recursos mencionados deben ser trasladados respetando el principio de equilibrio presupuestal.
6. Que debido a que la presente adicción presupuestal NO supera el 30% del presupuesto inicial, no es obligatoria la solicitud de autorización ante la Secretaria de Educación Municipal de Yumbo, según lo establecido en artículo 8 parágrafo único de la Resolución No. 190 del 28 de marzo del 2016 "Por la cual se determina una (1) nueva Institución Educativa que dispondrá de Fondos de Servicios Educativos, se autoriza su funcionamiento, se identifican, reorganizan y actualizan los Fondos de Servicios Educativas de los demás Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Yumbo"
7. Que el Decreto 1075 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" y compila el Decreto 4791 de 2008 Decreto el cual reglamentó el funcionamiento del Fondo de Servicios Educativos y determina la composición del presupuesto y Decreto 4807 del 2011 que modifica el Decreto 4791.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Trasladar al Presupuesto institucional conformado por los ingresos y los gastos y el plan de compras para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2024, en la suma de dos millones de pesos M/Cte. (\$2.000.000,00)

DÉBITOS

CÓDIGO PLANEACIÓN	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	VALOR
PPTO			
2.1.2.02.01.003.01.04	Elementos de aseo, lavandería y cafetería		
Plan de Compras	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	SGP	\$ 2,000,000
TOTAL			\$ 2,000,000

CRÉDITOS

CÓDIGO PLANEACIÓN	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	VALOR
PPTO			
2.3.2.02.02.008.02.05	Proyecto dotación pedagógica		
Plan de Compras	Compra y mantenimiento de equipo y material didáctico.	SGP	\$ 2,000,000
TOTAL			\$ 2,000,000

ARTICULO SEGUNDO: Los efectos fiscales del presente PRESUPUESTO serán del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Yumbo a los veintiocho (28) días del mes de mayo del 2024

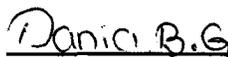
FIRMAS DEL CONSEJO DIRECTIVO


LEONTE SERNA PALACIOS
Rector.

LEIDY JOHANA RUEDA MARTINEZ
Representante de Padres de Familia (1).


ELIA MARINA SANTUARIO RADA
Representante de los Docentes (1).

Juan David Acosta
JUAN DAVID ACOSTA DUQUE
Representante de los Ex alumnos.


DANIA BURBANO GARCÍA
Representante de los estudiantes.


SIRLEY JINNETH FERNANDEZ MOSQUERA
Representante de Padres de Familia (2).


JORGE ELIECER MAYORQUIN CHALACAN
Representante de los Docentes (2).

Representate Sector Productivo.